DIRECCIÓN NACIONAL
DE PROPIEDAD
INTELECTUAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Contrato N° 36

Entre la Dirección Nacional de la Propiedad Intelectual, domiciliada en España323, República del Paraguay, representada para este acto por **Héctor Balmaceda**, con Cédula de Identidad N° 785.300, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Papelera Guaira S.A. de Emilio Toledo, domiciliada en Julio Decoud 1380, República del Paraguay, representada para este acto por **Emilio Toledo**, con Cédula de Identidad N° 2.333.596,, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ÚTILES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE UTILES

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; planos

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*2*	*01*	*01*	*00*	*330*	*30*	*1*	*99*	*8.000.000*
2016	*2*	*01*	*01*	*00*	*340*	*30*	*1*	*99*	*52.000.000*

La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud Nº 1380 c/ Lérida - Sajonia
Tel. 212 820 - 445 193

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 307915.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CD N°15/16 ADQUICICIÓN DE UTILES, convocado por la UOC DINAPI. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 385/16.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

item	CÓDIGO	DESCRIPCIÓ	CANT.	MARCA	PROCEDENC	UNID DE M	PRESENTACI	PU GUAIR	PT GUAIR
5	44121704-001	BOLIGRAFOS COMUN AZÚL	1500	GENESIS	CHINA	UNID.	UNID.	320,00	480.000,00
6	44121704-001	Boligrafo comun negro	500	GENESIS	CHINA	UNID.	UNID.	320,00	160.000,00
11	44122104-002	Clip mediano (caja de 100 unid.)	300	FOSKA	CHINA	CAJA	CAJA	1.170,00	351.000,00
12	44122104-003	Clip grande caja de 100 un.	500	FOSKA	CHINA	CAJA	CAJA	3.200,00	1.600.000,00
13	44121802-002	Corrector liquido	100	SONI	INDIA	UNID	UNID.	1.645,00	164.500,00
15	44122120-001	Espiral blanco o transparente para encuadernación (chico - 20 hojas	100	LASSANE	BRASIL	UNID.	UNID.	180,00	18.000,00
21	60121123-001	Papel contac traspoarente rollos de 10mt.	20	GEMINIS	CHINA	UNID	rollo	22.800,00	456.000,00
33	44121619-001	Sacapuntas	50	IMP	CHINA	UNID.	UNID.	400,00	20.000,00
47	44121706-001	LAPIZ DE PAPEL	100	IMP	CHINA	UNID.	UNID.	300,00	30.000,00
51	44122015-004	Bibliorato tamaño oficio lomo ancho - plastificado con punteras de metal	650	RIOPEL	NACONAL	UNID	UNID.	6.200,00	4.030.000,00
52	44122015- 008	Bibliorato tamaño oficio lomo fino - plastificado con punteras de metal	100	RIOPEL	NACONAL	UNID	UNID.	6.200,00	620.000,00
54	44122017-003	Carpeta colgante decartulina plastificada	200	GEMINIS	NACONAL	UNID	UNID.	1.965,00	393.000,00
61	44122011-003	Carpetas plastificadas archivadoras con elasticos rojas	4500	RIOPEL	NACIONAL	UNID		2.160,00	9.720.000,00
62	44122011-003	Carpetas plastificadas archivadoras con elasticos VERDES	100	RIOPEL	NACIONAL	UNID		1.160,00	116.000,00
63	44122011-003	Carpetas plastificadas archivadoras con elasticos negro	200	RIOPEL	NACIONAL	UNID		2.160,00	432.000,00
65	44121615-001	Presilladora 24/6 (mediana) - material resistente	30	FOSKA	CHINA	UNID.		8.000,00	240.000,00
66	44122107-001	carga para prescilladora grande (12 cajitas de 1000 piezas cada caja	100	EU	CHINA	unid	caja	3.300,00	330.000,00
									19.160.500,00

La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud Nº 1380 c/ Lérida - Sajonia
Tel. 212 820 - 445 193

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

El monto del presente contrato asciende a la suma de Diecinueve millones ciento sesenta mil quinientos.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es de 90 días desde la suscripción del contrato

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; España 323.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Administración y Finanzas de la DINAPI.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendario, siguientes a la firma del contrato. La Póliza de Seguro de responsabilidad Profesional debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD.

El oferente adjudicado se obliga a entregar los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnica y criterios de sustentabilidad.

Papelera La Casa del Estudiante de Contabilidad GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud Nº 1380 c/ Lérida - Sajonia
Tel. 212 820 - 445 193

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre

LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 25 del mes de noviembre del año 2016.

HECTOR BALMACEDA
DINAPI

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

EMILIO TOLEDO
PAPELERA GUAIRA S.A.

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud Nº 1380 c/ Lérida - Salonia
Tel. 212 820 - 445 192